



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 65/80**

**O6**

OBRAS PARTICULARES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**Derogada por Ord 166/81**



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-19321/80

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

TIGRE, 22 MAY 1980

VISTO:

Que resulta de imprescindible necesidad confeccionar el CODIGO DE EDIFICACION DEL PARTIDO DE TIGRE, a los efectos de contar con un cuerpo normativo que facilite la gestión tanto de los contribuyentes como de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte la información producida por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento dando cuenta de la necesidad de proceder a la contratación de la obra, en virtud de no contar esta Municipalidad con profesionales que puedan dedicarse exclusivamente a tan importante tarea.

Que de los presupuestos presentados surge como más conveniente la oferta obrante a fs. 2, del expediente 4112-19231/80.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Contrátase la realización de la obra "CONFECCION DE  
- - - - - CODIGO DE EDIFICACION DEL PARTIDO DE TIGRE", por intermedio de los arquitectos JUAN CARLOS GARDEY, NESTOR AUGUSTO GARCIA YAÑEZ y SILVANA VALSECCHI, con domicilio en Constitución 1241, San Fernando, por la suma fija e inamovible de diecisiete millones trescientos mil pesos (\$ 17.300.000.-), de conformidad al presupuesto presentado a fs. 2 del expediente 4112-19321/80.

ARTICULO 2º.- Apruébase el plazo de noventa (90) días corridos a  
- - - - - partir de la fecha del respectivo contrato, dejándose constancia que el monto determinado en el artículo primero por el cual se contrata la obra será abonado por la Municipalidad una vez aprobados los mencionados trabajos por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTICULO 3º.- Por la Dirección de Asuntos Legales se procederá a  
- - - - - confeccionar el correspondiente contrato, conforme a las características determinadas en el presupuesto obrante a fs. 2 de estos actuados.

////



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

//////

ARTICULO 4º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Finalidad 1 - Secc.1 - Sect.1 Inc.2) - Ppal. 12 - Parc.5, "Otras Retribuciones", del Presupuesto de Gastos 1980.

ARTICULO 5º. - Aprueban la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y Obras Públicas y Planeamiento.

ARTICULO 6º. - Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento. Intervengan la Dirección de Asuntos Legales y la Secretaría de Economía y Hacienda.

DESP.
13.5
LHC
TML

*[Firma]*  
JOSE ANTONIO CADENAZZI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Firma]*  
HUGO LEBER  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*[Firma]*  
Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA  
SECRETARIA DE OBRAS P.B. Y PLANEAMIENTO



*[Firma]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA DADA AL  
REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N° 65

*[Firma]*  
EVA M. SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.